



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

7 DE AGOSTO DE 2006

No. 91

ÍNDICE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN 2
- ♦ PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006 4
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 6
- ♦ SECCIÓN DE AVISOS
- ♦ MIDITEL, S.A. DE C.V. 17
- ♦ GRUPO INEVAR, S.A. DE C. V. 19
- ♦ CINSA, S.A. DE C.V. 20
- ♦ JUPEC, S. A. DE C. V. 22
- ♦ EDICTOS 23
- ♦ AVISO 26

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción II, 31, fracción III, 238, fracciones II, VI, inciso a), VII y VIII, y 271, fracción I, inciso c), del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Sección Sexta del Capítulo IX del Título Tercero del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal, por los servicios que preste el Registro Civil, se pagarán los derechos conforme a las cuotas previstas en el artículo 238 del mismo Código, y por los servicios de expedición de copias certificadas de documentos prestados por cualquier autoridad administrativa y judicial del Distrito Federal y por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se pagarán las cuotas previstas en el artículo 271 del mismo ordenamiento.

Que con el fin de coadyuvar a la continuidad de acciones prioritarias para el Gobierno del Distrito Federal, como la de incluir en la sociedad a los grupos más vulnerables de la población del Distrito Federal, que por carecer de acta de nacimiento, se encuentran en condiciones de desventaja social, como son las personas que viven en situación de abandono, calle y/o con enfermedades crónicas y/o mentales, o en fase terminal; población indígena; adultos mayores; niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Que para el logro de este objetivo se suscribieron las bases que establecen las reglas de coordinación y colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, que tienen por objeto simplificar la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas a que se ha hecho referencia y que no cuenten con documentos de identidad jurídica personal.

Que la Secretaría de Finanzas, tiene la facultad de establecer programas de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- El presente Programa tiene por objeto apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos, que sean beneficiarios del trámite de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de personas que no cuenten con documentos de identidad jurídica, que realizan de manera coordinada el Registro Civil, las autoridades administrativas y judiciales del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para los grupos vulnerables de atención prioritaria, como son las personas que viven en situación de abandono, calle y/o con enfermedades crónicas y/o mentales, o en fase terminal; población indígena; adultos mayores; niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuyo otorgamiento coordinará la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en beneficio de esos grupos vulnerables.

SEGUNDO.- Se condona a los contribuyentes referidos en el punto anterior, el 100% del pago de los derechos previstos en el Código Financiero del Distrito Federal, que se encuentren directamente relacionados con las acciones de registro señaladas y que a continuación se indican:

- Derechos del Registro Civil (artículo 238, fracciones II, VI, inciso a), VII y VIII)
- Derechos por la Prestación de otros Servicios (artículo 271, fracción I, inciso c)

TERCERO.- Los contribuyentes, para hacer efectiva la condonación dispuesta en el punto anterior, deberán presentar en la Administración Tributaria correspondiente, por conducto de las Dependencias y Entidades citadas en el punto PRIMERO de este Programa, una constancia o documental individual o colectiva que acredite que forman parte del trámite de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento coordinado por las referidas Dependencias y Entidades.

Las Administraciones Tributarias, al hacer efectiva la condonación, expedirán un recibo universal de pago, con marca de caja encriptada, en el que se hará constar la condonación efectuada y el servicio que corresponda a los derechos condonados.

CUARTO.- Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

QUINTO.- La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación a que se refiere este Programa.

SEXTO.- Los contribuyentes que disfruten de los beneficios previstos en este Programa no podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 302 del Código Financiero del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones XIV y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 458, 469, fracción I, 478 y 488, del Código Financiero del Distrito Federal; 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, fracción X, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 5, 19, 29, 34 y 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006; 7, fracción VIII y 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal se encuentra directamente coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el cual establece que las Delegaciones ejercerán los recursos aprobados con base a su calendario presupuestal, y en función a las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo a sus compromisos de pago, debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo.

Que conforme a lo anterior y a la obligación prevista en el artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el importe de las:

PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006

ÚNICO: Las participaciones correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, entregadas al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2006 a los Órganos Político-Administrativos fueron las siguientes:

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Alvaro Obregón	305,343,027	97,498,798
Azcapotzalco	195,909,311	62,555,620
Benito Juárez	160,324,221	51,192,978
Coyoacán	284,680,717	90,901,135
Cuajimalpa de Morelos	67,343,826	21,503,494
Cuauhtémoc	229,581,224	73,307,367
Gustavo A. Madero	549,464,395	175,448,965
Iztacalco	182,899,708	58,401,536
Iztapalapa	788,611,503	251,810,806

Magdalena Contreras	98,719,926	31,522,168
Miguel Hidalgo	156,880,503	50,093,367
Milpa Alta	42,855,162	13,684,042
Tláhuac	134,687,651	43,006,989
Tlalpan	258,661,512	82,592,967
Venustiano Carranza	205,857,830	65,732,272
Xochimilco	164,533,210	52,536,946
TOTAL	3,826,353,726	1,221,789,449

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2006.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 23 – 2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/070/2006 de fecha 09 de Febrero de 2006 y autorizados por el Subcomité de obras en la Sexta Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2006

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
45 días naturales	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 4 Mercados Públicos , Ubicados dentro del Perímetro Delegacional	28-Agosto-2006	11-October-2006	\$ 3'250,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-084-06	\$ 2,500.00	09-Agosto-2006	11-Agosto-2006 11:30 hrs.	10-Agosto-2006 11:30 hrs	18-Agosto-2006 10:30 hrs.	21-Agosto-2006 14:00 hrs.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

2.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditara con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgaran los siguientes anticipos:

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 07 de Agosto de 2006

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LOCAL No. 007-06**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de: precio unitario y por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
MC-DGODU-017-06	Mantenimiento a Planteles Escolares	28/agosto/2006	25/noviembre/2006	1,500,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MC-DGODU-017-06	1,000.00	09/agosto/2006	10/agosto/06 11:00 hrs.	11/agosto/06 12:00 hrs.	18/agosto/06 12:00 hrs.	22/agosto/06 12:00 hrs.

GENERALIDADES.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/086/2006 de fecha 14 de febrero del 2006.

Fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras con fecha 30 de junio del 2006

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición Directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Contratos.
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante (Registro de Obras) emitido por la Secretaría de Obras y Servicios (definitivo y actualizado al ejercicio 2005).
 - 1.2. En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (primer Trimestre del 2006) firmados por contador público externo, autorizado por la S.H. Y C.P., anexando copia de la cédula profesional del contador.

2. La forma de pago de las bases se hará:
- 2.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
3. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras. el día y hora indicados anteriormente. Debiendo presentar copia simple de la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
4. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con la copia simple de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, el día y hora indicados anteriormente..
6. **No se otorgarán anticipos.**
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se subcontratará ninguna parte de la obra.
10. Los interesados en todas las licitaciones deben comprobar experiencia técnica en la ejecución de la(s) obra(s) y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de la licitación pública.
11. La Delegación La Magdalena Contreras, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento haya presentado la postura legal, técnica económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal, la persona física o moral que no cumpla con la promoción, no podrá celebrar contrato alguno con esta dependencia.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

México, D.F., a 07 de agosto del 2006

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 080

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-122-006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	09/08/06	10/08/06 11:00 hrs.	15/08/06 11:00 hrs.	16/08/06 11:00 hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única	C810200000	Para la prestación del servicio de Flete de Cemento Asfáltico AC-20 de las Refinerías de Salamanca, Guanajuato; Tula, Hidalgo; Cd. Madero, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León, a la Dirección de la Planta de Asfalto.		24,850.00	Tons.	Del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2006.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 45% al primer lugar, 30% segundo lugar, 25% tercer lugar, cabe señalar que el precio de contratación para el 2° y 3° lugar, será conforme al precio del 1° lugar, si alguna cantidad quedara pendiente de adjudicación, esta se distribuirá entre los ganadores salvo que manifestaran no tener capacidad para surtirla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por Tonelada efectivamente transportada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.- Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 07 de agosto de 2006

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández
Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 19

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Primero, Sección II, Norma 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el “Suministro e Instalación de Estantes Metálicos e Instrumentos diversos para Equipar el Archivo Central de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo económico
ALDFIIL/LPN/020/2006	10 Agosto 2006	11 Agosto 2006 11:00 hrs.	16 Agosto 2006 13:00 hrs.	18 Agosto 2006 13:00 hrs.	22 Agosto 2006 11:00
PARTIDA ÚNICA	Cantidad 9.- Estantería, tubo cuadrado calibre 18 de 1 ½ , 1 ½ de 4*4 cms., con bastidor en forma rectangular (frontal y posterior), con travesaños (inferior y superior), tensor en forma de “C” en lamina de un calibre de 20, refuerzo en forma de omega invertida en lamina de un calibre de 18, base reforzada en lamina calibre 20. Cantidad 1.- Termohigrometro alemán LUFF, sensor capilar para HR y bimetálico para la temperatura. Cantidad 2.- Escalera movil de cuadro rodajas con sistema de auto freno, altura 63 cms., y fondo de 65 cms. Cantidad 2.- Carrito transportador de cajas para archivo.				

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de Recepción de Bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará conforme al calendario establecido en las bases, a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierto la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica y/o económica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.

México, D. F., 07 de Agosto del 2006.

OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 014

El C.P. Luís Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de "TORNILLOS, CONTACTOS Y SOLVENTES" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostentamiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-014-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	09/08/06	10/08/06 10:00 horas	16 de agosto de 09:00 a 15:00 hrs.	18/08/2006 10:00 horas	05/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Líquido desengrasante emulsificante biodegradable	LTS	15,537
2	C780200024	Contacto fijo de AG CDO Ref. 3.	PZA	750
3	C780200024	Contacto móvil de CU Ref. 8.	PZA	616
4	C780200024	Resorte de subida plano FAIV-U-32834 Referencia 57plano de detalle Z-32931	PZA	1,581
5	C780200024	Válvula Clapet s/pl. 12.6.701	PZA	880

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4437, los días 7, 8, y 9 de agosto de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La presentación de muestras con certificados y/o resultados de laboratorio (los que apliquen) se realizará en la Coordinación de Compras en el País el día 16 de agosto de 2006 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 05 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 02, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00..

- Plazo de entrega: La entrega de los bienes será de acuerdo al punto 5.2 de las bases de la presente licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 07 DE AGOSTO DEL 2006.
C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 RUBRICA.
 (Firma)

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso a) y 39, del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas y Revisión de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión del Fallos
TSJDF/LPN-017/06	“Sustancias Químicas; Medicinas y Productos Farmacéuticos; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”	agosto 07, 08, 09, 10 y 11	agosto, 14 11:00 hrs.	agosto, 23 10:00 hrs.	agosto, 30 10:00 hrs.	septiembre, 05 18:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Según las Normas de Calidad, Cantidades y Unidades de Medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-017/06	Cloroformo P.A. 40 frascos; Glutaraldeido, 12 galones; Hipoclorito 15% mínimo de cloro (en bidón de 20L) 200, bidones; Azantac tabletas, 150 MG eferv. Tubo/15, 69 cajas; Bactocin tabletas de 200 MG. Caja c/14 tabletas, 50 cajas; Buscapina compositum grageas caja c/ 36 grageas, 38 cajas; Captral tabletas caja c/30 tabletas recuradas de 25 mg. Envase de burbuja, 50 cajas; Clarityne D Jarabe 120 ml. 69, frascos; Agujas tipo “S”, 270 piezas; Guantes Quirúrgicos de látex no estériles No. 6,7,8 y 9, 8,800 pares; Agujas Hipodérmicas para el reemplazo del concentrado de muestras, 6 piezas; Blanqueador de color Fuji NQ-2, 72 cajas; Bolsa negra de polietileno de 2.20 x 1.20 mts. calibre 22 (para basura) color negro, paquete c/100 piezas, 1,200 bolsas; entre otros.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles **07, 08, 09, 10 y 11 de agosto 2006, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx, así como también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal www.cjdf.gob.mx
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes realizados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y/o Dirección del Servicio Medico Forense y/o Dirección de Abastecimientos, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, la presentación de las propuestas; el acto de revisión de documentación legal y administrativa; el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallos, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 07 DE AGOSTO DE 2006
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2006**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer los fallos de las siguientes licitaciones.

NÚMERO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE FALLO	EMPRESA GANADORA, R.F.C. Y DOMICILIO LEGAL	MONTO ADJUDICADO C/IVA
MC-DGODU-014-06	MANTENIMIENTO PLANTELES ESCOLARES A	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA

MEXICO, D.F. A 07 DE AGOSTO DEL 2006

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA**

SECCIÓN DE AVISOS

MIDITEL, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "MIDITEL", S.A. de C.V., celebrada en esta ciudad, las 10:00 horas del día 28 de abril del año Dos Mil Seis, aprobó la escisión parcial de su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente "MIDITEL", S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será "ROCK ENTERPRISE", S.A. DE C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

I.- Los Socios por unanimidad de votos resuelven aprobar la escisión parcial del patrimonio de la sociedad, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente "MIDITEL", S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V.

II.- Para resolver lo anterior se certifico previamente por el presidente, secretario y escrutador que las acciones y partes sociales de MIDITEL S.A. DE C.V. como sociedad escidente están totalmente pagadas.

III. – Para cumplir con lo requisitos legales de la escisión se resuelve que cada uno de los socios de la sociedad escidente tendrá inicialmente una proporción del capital social de las escindidas, igual a la de que es titular en la escidente;

IV.- **En términos del artículo 228-BIS fracción V** se publica un extracto de la resolución que aprueba la presente escisión que contiene una síntesis de la información que ordena el artículo en cita en sus fracción IV incisos a) y d) en los siguientes términos

Descripción de la forma, plazos y mecanismos en que se transferirá la parte del patrimonio de "MIDITEL", S.A. DE C.V. :

1). La proporción del activo, pasivo y capital contable de "MIDITEL", S.A. DE C.V., será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida, mediante la comparecencia del o los delegados de esta asamblea ante notario público, para constituir a la sociedad escindida "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V."

2). Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

3) Al surtir efectos la escisión acordada, "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., resultará causahabiente del bloque patrimonial que se le transmite, el activo, pasivo y capital social escindido quedarán incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

4) "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., se subrogará en los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva, ni limitación alguna; se substituirá en las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por "MIDITEL", S.A. DE C.V. que se deriven del bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley.

5) En el supuesto de que "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, "MIDITEL", S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.

6) "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., como sucesora y causahabiente de "MIDITEL", S.A. DE C.V., **por lo que toca al bloque patrimonial asignado**, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudare por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

b).- DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR MOTIVO DE LA ESCISIÓN ASUMIRÁ LA SOCIEDAD ESCINDIDA.- Con motivo de la escisión, "ROCK ENTERPRISE" S.A. DE C.V., adquirirá, como causahabiente, el dominio directo los bienes físicos y jurídicos que integran el activo del bloque patrimonial que le será transmitido por "MIDITEL", S.A. DE C.V., incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión, y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por "MIDITEL", S.A. DE C.V., que se deriven del bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., a 28 de Julio de 2006.

(Firma)

ALEJANDRA LUJAN LONGARES
PRESIDENTE Y DELEGADO DE LA ASAMBLEA

GRUPO INEVAR, S.A. DE C. V.
(En liquidación)
Balance General al 30 de abril de 2006
(Cifras en pesos)

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2006, acordó disolver la sociedad, en los términos de las fracciones II y III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de dicha ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de abril de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante:	
Bancos	<u>\$2,129,435.00</u>
TOTAL	<u>\$2,129,435.00</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo Circulante:	
Gastos Acumulados	<u>\$300,000.00</u>
Total Pasivo	<u>\$300,000.00</u>
Capital Contable	
Capital Social	\$1,889,744.00
Utilidades Retenidas	3,544,893.00
Resultado del Ejercicio	-3,112,273.00
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>-492,929.00</u>
Total Capital Contable	<u>\$1,829,435.00</u>
TOTAL	<u>\$2,129,435.00</u>

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C. P. GERARDO TERAN ZAMARRIPA
LIQUIDADOR

(Firma)

C. P. MANUEL SATURNO CHIU
LIQUIDADOR

México, D. F. 7 de agosto de 2006

CINSA, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION que celebran las Sociedades CINSA, S.A. DE C.V., COMESCO, S.A. DE C.V. y PORCELANIZADOS ENASA, S.A. DE C.V., representada por los Señores C.P. Eduardo Quiroga Ramírez y C.P, Armando Guillermo Gómez, respectivamente.

ACUERDOS :

Declaran las tres Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de Fusión:

1. Como consecuencia de la Fusión que será sometida a aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **Cinsa, S.A. de C.V., Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.** a celebrarse el día 15 de Junio del 2006, subsistirá **Cinsa, S.A. de C.V.**, como Sociedad fusionante y dejarán de existir **Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.**, como Sociedades fusionadas, respectivamente.

2. Servirán como base para la Fusión, los Estados Financieros de **Cinsa, S.A. de C.V.** al día 31 de Mayo del 2006 y de **Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.** sus Estados Financieros aprobados al día 31 de Mayo del 2006, respectivamente.

3. La Fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus accionistas a partir del 1º de Septiembre del 2006 y ante terceros a partir del 1º de Septiembre del 2006, previa presentación para su inscripción en el Registro Público de los domicilios sociales correspondientes, de la Escritura Pública relativa a la protocolización que contenga los Acuerdos sobre Fusión, contenidos en las actas de Asambleas de Accionistas de las Sociedades en las cuales se acuerde su Fusión, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de todas las Sociedades y **Cinsa, S.A. de C.V.** ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de las Sociedades fusionadas que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.

4. Como consecuencia de la Fusión acordada, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de **Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.**, pasarán a formar parte del patrimonio de **Cinsa, S.A. de C.V.** al valor que tengan en libros al 31 de Mayo del 2006 y **Cinsa, S.A. de C.V.** reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que las Sociedades fusionadas tuvieran en esa fecha, respectivamente.

5. Con motivo de la Fusión, **Cinsa, S.A. de C.V.** como Sociedad fusionante absorbe la totalidad de los activos, pasivos y el capital de las Sociedades fusionadas y aumenta su capital social en la cantidad de **\$12'509,043.00 M.N.** representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una. Así mismo, se acuerda cancelar la cantidad de **284'397,701** acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una; correspondiendo **235'399,994** acciones a **Comesco, S.A. de C.V.** y **48'997,707** acciones a **Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.**

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 1º de Junio del 2006.

CINSA, S.A. DE C.V.

(Firmas)

COMESCO, S.A. DE C.V.

(Firmas)

PORCELANIZADOS ENASA, S.A. DE C.V.

(Firmas)

Cinsa, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006
Cifras en miles de pesos

Activo	528,937	Pasivo	171,008
		Capital	357,929
Total Activo	<u>\$ 528,937</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 528,937</u>

(Firma)

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas

Comesco, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006
Cifras en miles de pesos

Activo	948,475	Pasivo	213,052
		Capital	735,423
Total Activo	<u>\$ 948,475</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 948,475</u>

(Firma)

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas

Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006
Cifras en miles de pesos

Activo	218,620	Pasivo	57,822
		Capital	160,798
Total Activo	\$ 218,620	Total Pasivo y Capital	218,620

(Firma)

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas

“JUPEC, S. A. DE C. V.”
AVISO

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada “**JUPEC, S. A. DE C. V.**” celebrada el 27 de julio del 2006, se acordó disminuir el capital social mínimo de dicha sociedad, en la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 329 acciones, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N), cada una, para quedar establecido en la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N).

México, DF., a 31 de Julio del 2006.

Ing. Raúl D. Silva Acosta
Presidente del Consejo de Administración
De JUPEC, S.A. DE C.V.
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen central izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL)

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha siete de febrero de año dos mil seis, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO UNIÓN, S.A. ANTES BANCO B.C.H.** en contra de **JOSÉ ORTIZ MARTÍNEZ Y OTROS** expediente **1549/95**, la c. juez dictó un proveído que a la letra dice: -----

--- Se ordena emplazar a juicio a los demandados **JOSÉ ORTIZ MARTÍNEZ; PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA CONSTRUCTORA Y MINERA S.A. DE C.V.; MINERALES DE MORELOS S.A. DE C.V.; AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS MEGATON S.A. DE C.V.; ACEROS BARRENACIÓN S.A. DE C.V.; PROVEEDORA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA FIERRO Y CONCRETO S.A. DE C.V.**; por medio de edictos. Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta oficial del distrito federal.-----

--- **México, Distrito Federal a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.** -----

--- Por presentado a **JAIME FARRELL CASTILLO.** Con el carácter que ostenta demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a **PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA CONSTRUCTORA Y MINERA S.A. DE C.V., MINERALES DE MORELOS S.A. DE C.V., AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS MEGATON S.A. DE C.V., ACEROS BARRENACION S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA FIERRO Y CONCRETO S.A. DE C.V.,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 76, 150 de la Ley general de Títulos y operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda que antecede, en consecuencia y sirviendo este auto de mandamiento en forma constituyase el C. Actuario en el domicilio de la parte demandada y requiérale por el pago de la cantidad de **N\$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)** como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, y no efectuándose dicho pago en el momento de la diligencia embárguese bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, constituyendo el depósito conforme a derecho. Hecho el embargo emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días hagan pago y opongán las excepciones que tuvieren, haciéndole entrega de las copias simples de traslado. Guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción.- **NOTIFÍQUESE.** Lo proveyó y firma la C. Juez sexto de lo Civil. Por Ministerio de Ley. Lic. Maura Hernández Hernández.- **DOY FE.** -----

--- **México, Distrito Federal a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.** -----

--- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, por medio del cual se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y atento a las mismas tomando en consideración que no se ha emplazado a juicio a los demandados, y toda vez de que el auto admisorio de demanda de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco que obra a fojas veinticinco de los presentes autos, fue omiso en señalar como demandado al C. **JOSÉ ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ**, persona que se señala como demandado en el escrito inicial de demanda en este acto se subsana dicha omisión y se tiene como codemandado en éste juicio al C. **JOSÉ ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ**, en éste orden de ideas, el presente proveído forma parte integral del auto de exequendo dictado en éste juicio y en términos de lo anterior, se deja sin efectos la notificación personal ordenada en este asunto.- **NOTIFÍQUESE.** Lo proveyó y firma la C. Juez. **DOY FE.**-----

--- **México, Distrito Federal a doce de julio de dos mil cuatro.** -----

--- Agréguese a sus autos el escrito de **LUIS ESCOBAR PERUSQUIA y GERARDO VICENTE SÁNCHEZ NAVARRO CARAZA**, apoderados de la parte actora, personalidad que acredita y se les reconoce en términos del poder notarial que se contiene en la escritura pública número 102,122 que en copia certificada anexan al escrito de cuenta; se tiene por señalado el domicilio que indica, para oír notificaciones y recibir documentos, por autorizadas a las personas que menciona en la última parte de su escrito de cuenta, para oír notificaciones y recibir documentos, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con antelación.- Notifíquese **PERSONALMENTE A LAS PARTES**, así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil.- **DOY FE.**-----

--- **México, Distrito Federal a nueve de marzo de dos mil cinco.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, por medio del cual se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer, atento a las mismas y lo previsto por el artículo 272 G del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se precisa el proveído de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el sentido que el nombre correcto del codemandado persona física lo es el de **JOSÉ ORTIZ MARTÍNEZ**, como se advierte del escrito inicial de demanda, en la inteligencia de que el presente acuerdo forma parte íntegra del proveído de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Notifíquese, así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil.- **DOY FE.** -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JORGE ÁNGEL GARCÍA TREJO.

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES CONSECUTIVAS. EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EDICTO**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EXPEDIENTE NÚMERO 241/97****EMPLAZAR A: REYNALDO BRETÓN AGUILAR Y PAPAS Y VERDURAS PROCESADAS S. A DE C. V.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y POR LA OTRA BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL CESIONARIA EN CONTRA DE PAPAS Y VERDURAS PROCESADAS S,A DE C,V., REYNALDO BRETÓN AGUILAR Y ALEJANDRA MARIA SÁNCHEZ BRETÓN DE BRETÓN LA C. JUEZ ORDENO PUBLICAR EN UN SOLO EDICTO LOS AUTOS DE FECHAS 29 DE ABRIL DEL 2003, 22 DE ABRIL DEL 2004, 8 DE JULIO DEL 2005; **AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES:** SE RECONOCE EL CARÁCTER DE APODERADO AL C. ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA DE BANCO INTERNACIONAL S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 10,417 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA POR EL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS, CELEBRADO ENTRE BANCO DEL ATLÁNTICO S, A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y POR LA OTRA BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, MISMA QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE SABER A LA DEMANDADA LA REFERIDA CESIÓN, ASIMISMO DEBERÁ NOTIFICARSE EN FORMA CONJUNTA EL PROVEÍDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE POR LO QUE HACE A LOS CODEMANDADOS PENDIENTES DE EMPLAZAR, HECHO QUE SEA HÁGASE EL CAMBIO DE CARÁTULA Y LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.- **AUTO VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.**- LA C. JUEZ ORDENÓ EMPLAZAR A **REYNALDO BRETÓN AGUILAR** POR MEDIO DE EDICTOS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULE SU CONTESTACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- **AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.**- LA C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LA EMPRESA CODEMANDADA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL **PAPAS Y VERDURAS PROCESADAS S.A.** DE C.V.. POR MEDIO DE EDICTOS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULE SU CONTESTACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- **AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:** A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA CON EL QUE SE LE TIENE DESAHOGANDO LA PREVENCIÓN QUE SE LE ORDENÓ EN PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE LOS CORRIENTES; EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DICTAR AUTO ADMISORIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA, DEMANDANDO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL DE: PAPAS Y VERDURAS PROCESADAS S.A DE C.V. REYNALDO BRETÓN AGUILAR Y ALEJANDRA MARIA SÁNCHEZ BRETÓN Y BRETÓN, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'403,397.24 UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS, MÁS INTERESES, GASTOS Y COSTAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 150, 151, 152, 159, 167 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEL 1391 AL 1396 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SE ADMITE LA DEMANDA EN AL VÍA FORMA PROPUESTAS Y RESPECTO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ. ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CECILIA A. ANDUIZA VALERA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR TRES VECES CONSECUTIVAS

México Distrito Federal a 10 de agosto del 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL)

EDICTO

DEMANDADA: EDITORIAL INTELLIGENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de **veinticuatro de abril de dos mil seis**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 de Código de Comercio, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil **256/2005-I**, promovido por **ARVATO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de usted, se ordenó emplazarla al presente juicio por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora le reclama las siguientes prestaciones:

- "a) El pago de la cantidad de \$246,840.76 (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 76/100 Moneda Nacional), lo anterior como consecuencia de la falta de pago por la contraria de las facturas base de la acción.**
- b) El pago de intereses moratorios al tipo legal sobre la suerte principal.**
- c) El pago de gastos y costas judiciales."**

En cumplimiento a los autos de veintitrés de noviembre e dos mil cinco y veinticuatro de abril de dos mil seis, se emplaza a la demandada de mérito para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento que no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos, por tres veces consecutivas en un periódico local del Distrito Federal y en uno de circulación nacional, así como por medio de lista que se fija en la puerta de este juzgado, se seguirá el juicio en su rebeldía.

México, D.F., a 24 de abril de 2005.

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

LIC. CARLOS RENÉ HERNÁNDEZ MAZA.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)